

RESOLUCION N° 468/2021
CRESPO (E.R.), 21 de Julio de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SCHMIDT María Paula, y

CONSIDERANDO:

Que SCHMIDT María Paula se desempeñará como Profesora de Atletismo de Infantiles y Cadetes en la Escuela Municipal de Atletismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de SCHMIDT María Paula, D.N.I. N° 34.678.241 domiciliada en calle French N° 1455, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesora de Atletismo de Infantiles y Cadetes en la Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.